

# EL DEMÓCRATA

ORGANO DE LA COALICIÓN LIBERAL DEMOCRATICA

Número suelto, 10 cénts.

Saldrá los domingos

Semestre, 1'25 ptas.

Los trabajos insertos en este periódico, se publican bajo la exclusiva responsabilidad de sus autores

Redacción  
Calle de Corró, 96

Administración  
Calle de Clavé - Imprenta

Anuncios a precios convencionales  
No se devuelven los originales

## A LA OPINIÓN PÚBLICA

### EL ASUNTO DE LOS MÉDICOS

Al objeto de ilustrar a la opinión en asunto que tanto se ha venido comentando, hemos visitado al alcalde popular don Juan Montañá y Riera, quien, por demás deferente, nos ha facilitado los datos que transcribimos a continuación.

\* \* \*

Don Buenaventura Viladecans y don Ricardo Pedrals han venido desempeñando el cargo de médicos de la beneficencia municipal desde los años 1893 y 1897, respectivamente, mediante el haber anual de 200 pesetas, el primero, y el consignado en presupuesto, el segundo. Dichos facultativos han venido sufriendo las contingencias políticas y así han sido relevados y repuestos, según el gobierno de la población estuviese en manos de adversarios o amigos políticos. Los haberes percibidos han sufrido oscilaciones de importancia, según fuere una u otra la personalidad que ocupaba la Alcaldía.

En el año 1916 rebajóse el sueldo de los médicos hasta 1,600 pesetas, tenida cuenta la deplorable situación económica del Ayuntamiento, en aquella época, y el escaso trabajo que reportaba dicho servicio, repartido entre los señores Viladecans, Pedrals, Fontdevila y Canal.

A partir de aquel entonces, los señores Pedrals y Viladecans, cuya actuación política frente al actual Ayuntamiento es de sobras conocida, no han perdonado medio para oponer obstáculos a la gestión administrativa del Municipio con recursos y reclamaciones ostentando indebidamente el carácter de Médicos Titulares y reclamando importantes sumas que nunca les fueron debidas.

Mientras, y al objeto de resolver definitivamente el asunto, no queriendo el Ayuntamiento proceder a la ligera, instruyóse expediente para conocer la situación jurídica de los señores médicos actualmente en ejercicio, ya que de las inquisiciones hechas no aparece en absoluto justificado en su sentido el carácter de Médicos Titulares que ostentan los señores Viladecans y Pedrals. Estos médicos acudieron al expediente, acompañando copia auténtica de sus credenciales, según las que *el Ayuntamiento les nombra médicos de Beneficencia Municipal*; y como sea que para ostentar el cargo de Titular y percibir, por ende, las dos mil pesetas anuales que señala la ley, precisan una serie de requisitos y formalidades, ninguno de los cuales aparecen observados ni tenidos en el caso que nos ocupa, el Ayuntamiento, vistas las disposiciones legales, acordó hacer constar, como resultado del expediente instruido, que los señores Viladecans y Pedrals tienen conferido el cargo en concepto de servicio de beneficencia municipal con la dotación presupuesta, no pudiendo denominarse titulares conforme al R. D. de 14 junio de 1891 y demás disposiciones complementarias, por su inobservancia al nombrarse por el Ayuntamiento. Y teniendo en cuenta que los mentados médicos han suscitado contiendas ostentando un título que no tienen y reclamando en su consecuencia al Ayuntamiento cantidades que nunca pudieron acreditar, se acordó su cesantía.

En el oficio de notificación se les prevenía que *la Alcaldía había ordenado el pago de los haberes que*

*acreditan hasta la fecha, previa liquidación.*

Habiendo noticiado la Rda. Madre Superiora del Hospital el día 24 — fecha en que fué notificada la suspensión a los señores Viladecans y Pedrals — que los enfermos, algunos de ellos de extrema gravedad, quedaban sin asistencia facultativa, por enfermedad de don Alfredo Canal, médico de beneficencia municipal, la Alcaldía requirió a todos los médicos de esta villa para que, a partir del propio día y mediante abono de las dietas correspondientes, prestaran sus servicios en el Hospital. Los médicos, a pesar de darse por notificados, según documentos que obran en la Alcaldía, no acudieron al Hospital, por haberlo así acordado en reunión celebrada, por solidaridad con los cesantes.

El digno comandante militar de esta plaza, a requerimiento de la Alcaldía ordenó prestara el servicio en el Hospital el distinguido médico del batallón de Estella, doctor Anfruns, con carácter provisional, mientras se resolvía el conflicto.

Los médicos señores Esquiús y Coma estuvieron en el despacho de la Alcaldía, y previa lectura del expediente instruido y atentos a las explicaciones del señor Montañá, aceptó el primero el cargo de médico de beneficencia, con carácter interino, cargo que renunció a las pocas horas, debido a presiones de los señores Viladecans y Pedrals.

El señor Alcalde tiene noticia de los trabajos que se realizan para que los farmacéuticos secunden la actitud de dichos médicos, a fin de que los menesterosos de la población y los enfermos y asilados del Hospital se queden sin asistencia; debiendo significar que en este establecimiento benéfico se registran casos de verdadera gravedad.